

2021



DELEGACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES

PRESUPUESTOS 2021



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Índice

1.	Marco normativo.....	2
2.	Ingresos 2021.....	3
3.	Descripción y explicación de la estructura del Presupuesto 2021.....	3
4.	Presupuesto 2021.....	5
5.	Descripción del presupuesto.....	5
5.1.	Funcionamiento de la Sede.....	5
5.1.1.	Telefonía.....	5
5.1.2.	Enseres.....	5
5.1.3.	Material de oficina.....	6
5.1.4.	Material informático.....	6
5.1.5.	Personal.....	6
5.2.	Difusión externa.....	6
5.2.1.	Comunicación y divulgación.....	7
5.2.2.	Fomento de la participación.....	7
5.3.	Proyectos.....	7
5.3.1.	Plan de apoyo a las delegaciones.....	7
5.3.2.	Formación.....	8
5.4.	Movilidad e inscripciones a eventos.....	8
5.5.	Cuota de CREUP.....	8
5.6.	Fondo de maniobra.....	8
6.	Firma y aprobación.....	9



1. Marco normativo.

Una de las competencias atribuidas a la Delegación General de Estudiantes en su reglamento es la del artículo 2, apartado 6: *"Gestionar los recursos asignados por la Universidad de Granada u organismos públicos para la consecución de sus fines"*. En el artículo 21, apartado 9, se estipula que es el Pleno de la Delegación el encargado de aprobar el Presupuesto General. Por último, *"el tesorero/a es el encargado de presentar la propuesta de presupuesto a la Comisión Permanente"* como indica el artículo 62, apartado 1.a). Más concretamente, nuestro Reglamento establece en su Artículo 32.4 que la Comisión Permanente de la Delegación General de Estudiantes es la encargada de elaborar y proponer al Pleno una propuesta del Presupuesto General del año natural.

Para su redacción se ha tenido en cuenta que según el Artículo 6.2 de la *Normativa Interna de Gestión Económica*, se determina que:

2. El Presupuesto contendrá:

- a. *El estado de gastos, en el que se incluye una explicación de cada una de las partidas.*
- b. *El estado de ingresos en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.*

Además, el artículo 6.3 regula que:

Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el Presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.

Con el objetivo de que toda la comunidad universitaria conozca cuáles son las inversiones a realizar con la dotación económica recibida en compromiso con los principios de legalidad y objetividad, de eficacia y eficiencia y de transparencia, en cumplimiento de los artículos 7, 8 y 9 de la *Normativa Interna de Gestión Económica* se hace público el presente presupuesto.

El jueves, 23 de diciembre del 2020, la Comisión Económica de la Delegación General de Estudiantes aprueba la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2021 que será presentada a la Comisión Permanente. El lunes, 11 de enero del 2021, el Tesorero de la Delegación General de



Estudiantes, D. Iván Salido Cobo, presenta en Comisión Permanente dicha propuesta, la cual es apoyada y aprobada para elevar a pleno. Finalmente, el viernes, 15 de enero del 2021, en convocatoria ordinaria del pleno, se aprueban los '*Presupuestos Generales 2021*' que se detallarán a continuación.

2. Ingresos 2021.

Contamos con la dotación presupuestaria de la Universidad de Granada, que, en los presupuestos del año 2021, reflejan una partida de 25.000 €, sin embargo, tenemos un compromiso con la gerencia de que, en caso de necesitar los 10.000 € más que se nos concedían en años anteriores, podremos disponer de ellos.

A este presupuesto no se añade la ayuda para la movilidad para la representación estudiantil que se concedía anualmente por la Junta de Andalucía, dado que no se ingresó en los años 2019 y 2020 y no esperamos que en el año 2021 la Junta de Andalucía nos vuelva a proporcionar estos ingresos.

Con esta previsión, el total disponible es de 35.000 €.

Ingresos 2021	
Origen	Cantidad
Universidad de Granada	35.000 €
Junta de Andalucía	0 €
TOTAL	35.000 €

3. Descripción y explicación de la estructura del Presupuesto 2021.

Tras estudiar el Presupuesto 2020 y ver cómo finalmente se gestionó ante la situación de la pandemia provocada por la COVID-19, y con el fin de intentar optimizar el presupuesto de cada partida, el Presupuesto 2021 mantendrá la siguiente estructura:

- Funcionamiento de sede: En esta partida se agrupan todas las subpartidas para el correcto funcionamiento de la sede de la DGE en el espacio cedido por la Universidad de Granada en el edificio "*Espacio V Centenario*".
- Difusión Externa: Esta partida será destinada aquellas inversiones para la publicidad, difusión y material que se usarán en las actividades y acciones realizadas por la DGE.
- Proyectos: Esta partida será usada para el *Plan de Apoyo a las Delegaciones*. Además,



también está incluida la asignación presupuestaria necesaria para la formación de representantes.

- Movilidad e inscripción a eventos: Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos relativos a la representación de la DGE en órganos suprauniversitarios (CREUP, CEUNE, ACUA), además se destinará también para cubrir la asistencia de nuestros compañeros de Ceuta y Melilla a los plenos de la DGE.
- Cuota de CREUP: Esta partida tiene como fin el pago de la cuota de membresía de CREUP.
- Fondo de maniobra: Esta partida tiene como objetivo cubrir aquellos gastos urgentes e imprevistos.

Por tanto, la estructura de este Presupuesto mantiene un carácter finalista, es decir, da cuenta del fin de cada una de las partidas presupuestaria. En definitiva, a través de este presupuesto propuesto se pretende reflejar la apuesta del equipo por un modelo de gestión en el que se potenciará la participación proactiva y la iniciativa, en el que los pilares principales sean:

- El empoderamiento de las Delegaciones de Centro.
- La formación de los representantes.
- Acercamiento y accesibilidad al estudiantado.
- Un compromiso social con la comunidad universitaria.

4. Presupuesto 2021.

Presupuesto 2021	
Partidas	Cantidad [€]
FUNCIONAMIENTO SEDE	15.000,00 €
Telefonía	400,00 €
Enseres	2.000,00 €
Material de oficina	2.000,00 €
Material informático	2.600,00 €
Personal	8.000,00 €
DIFUSIÓN EXTERNA	4.000,00 €
Comunicación y Divulgación	1.000,00 €
Fomento de la participación	3.000,00 €
PROYECTOS	13.500,00 €
Plan de Apoyo a las Delegaciones	7.000,00 €
Formación	6.500,00 €
MOVILIDAD E INSCRIPCIONES A EVENTOS	1.000,00 €
CUOTA DE CREUP	500,00 €
FONDO DE MANIOBRA	1.000,00 €
TOTAL	35.000,00 €

5. Descripción del presupuesto.

5.1. Funcionamiento de la Sede.

5.1.1. Telefonía.

Año 2020: 400 €

Año 2021: 400 €

Cuantía fijada para el gasto de telefonía en la sede de la DGE. A pesar de que en el año anterior se gastó menos de la cantidad destinada, se ha decidido mantener por si este año hay un aumento de actividad presencial en la sede.

5.1.2. Enseres.

Año 2020: 9.000 €

Año 2021: 2.000 €

Esta cuantía está destinada cubrir el mobiliario de la sede de la Delegación General



de Estudiantes, puesto que está prevista la adquisición de una estantería y, al menos, la reposición de una silla.

5.1.3. Material de oficina.

Año 2020: 0 €

Año 2021: 2.000 €

Con esta cuantía se pretende cubrir todo el material inventariable y no inventariable necesario para el funcionamiento de la sede, necesario para cualquier oficina. Se destinará para sufragar todas las necesidades de material de oficina y costes de fotocopiadoras que pudiese haber a lo largo del año. Se ha decidido reducir porque durante el año 2020 se han gastado únicamente 1.500 € en enseres, por lo que este año se fijará en 2.000 € previendo un mayor uso de la sede.

5.1.4. Material informático.

Año 2020: 0 €

Año 2021: 2.600 €

Se ha decidido crear esta sección debido a la especial necesidad que hay este año de comprar nuevo material informático como teléfonos y ordenadores para la sede.

5.1.5. Personal.

Año 2020: 7.500 €

Año 2021: 8.000 €

Esta cuantía va destinada a cubrir el gasto de personal contratado en la Sede. Actualmente tenemos contratados a dos becarios y previsiblemente hará falta contratar otros dos más para el primer cuatrimestre del curso 2021/2022. Además, está previsto subirles el salario de 400 € a 450 €.

5.2. Difusión externa.



5.2.1. Comunicación y divulgación.

Año 2020: 3.000 €

Año 2021: 1.000 €

Esta cuantía está destinada principalmente a sufragar el gasto de todo tipo de folletos, cartelería e impresiones destinadas como material divulgativo y de comunicación. Además, como segunda función, también servirá para sufragar otros gastos de comunicación de la DGE que no puedan ser englobados en otra partida presupuestaria. Se ha decidido reducir por las limitaciones que previsiblemente habrá en cuanto a la celebración de eventos.

5.2.2. Fomento de la participación.

Año 2020: 3.000 €

Año 2021: 3.000 €

Esta cuantía se destinará para la compra de merchandising y material promocional (a excepción de cualquier tipo de impresiones) necesario para las actividades o campañas que se realicen. Se mantiene el presupuesto de cara a realizar actividades para el fomento de la participación durante este año.

5.3. Proyectos.

5.3.1. Plan de apoyo a las delegaciones.

Año 2020: 3.000 € (Plan de patrocinio)

Año 2021: 7.000 €

Esta cuantía se destinará íntegramente a un plan de apoyo a las Delegaciones de Centro. Está previsto unificar el *Plan de patrocinio* y el *Plan de apoyo presupuestario* en uno solo llamado *Plan de apoyo a las delegaciones* que permita financiar las actividades o la compra de material a las Delegaciones de Centro para así fomentar la participación estudiantil.



5.3.2. Formación.

Año 2020: 6.500 €

Año 2021: 6.500 €

El importe de esta cuantía está destinado a cubrir la formación y preparación de los actuales y futuros representantes estudiantiles en la Universidad de Granada por medio de jornadas y talleres de formación. Se ha decidido mantener con la esperanza de que en el primer cuatrimestre del curso 2021/2022 se puedan celebrar unas jornadas formativas sin tantas restricciones.

5.4. Movilidad e inscripciones a eventos.

Año 2020: 1.000 €

Año 2021: 1.000 €

Esta partida se destinará para cubrir la asistencia de nuestros compañeros de Ceuta y Melilla a los plenos de la DGE. Además, también se destinará para cubrir inscripciones, viajes, alojamientos y dietas a las reuniones de representación estudiantil externa de las siguientes entidades:

- Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP).
- Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (CAE).
- Asociación ACUA.

5.5. Cuota de CREUP.

Año 2020: 600 €

Año 2021: 500 €

Esta partida es destinada al pago de la cuota de membresía de CREUP, que este año se ha reducido de 600 € a 500 €.

5.6. Fondo de maniobra.

Año 2020: 0 €

Año 2021: 1.000 €



Esta cuantía está destinada a atender todas las necesidades que puedan surgir espontáneamente y de forma no prevista a lo largo del año 2021.

6. Firma y aprobación.

Los presentes presupuestos han sido tratados, modificados y aprobados en la Comisión Económica celebrada el 23 de diciembre del 2020 de forma telemática a las 20:15 h en primera convocatoria y a las 20:45 h en segunda.